

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

RESOLUCIÓN de 15 de enero de 2009, de la Dirección General de Patrimonio, por la que se hace pública la permuta que se cita.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 218 del Reglamento para la aplicación de la Ley del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por Decreto 276/1987, de 11 de noviembre, se hace público lo siguiente:

Tramitado el preceptivo procedimiento, con arreglo a lo previsto en el artículo 91 y concordantes de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y el artículo 206 y concordantes del citado Reglamento, mediante Orden de 26 de abril de 2008, del Consejero de Economía y Hacienda, se acuerda la permuta de los siguientes bienes entre la Comunidad Autónoma de Andalucía y la Administración General del Estado.

Propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía:

- Urbana. Inmueble sito en la ciudad de Málaga, Paseo de Sancha, número 64, denominado «Antiguo Hotel La Caleta».

Propiedades de la Administración General del Estado:

- Urbana. Solar sito en la ciudad de Huelva, Plaza de la Constitución, número 2.

- Urbana. Parcela C1-2 en la ciudad de Jaén, incluida en la Unidad de Ejecución número veintitrés del Plan General de Ordenación Urbana de dicha capital.

- Urbana. Edificio sito en la ciudad de Málaga, calle Martínez de la Rosa, número 2, con fachada a la calle de Velarde, denominado Convento de la Trinidad.

Sevilla, 15 de enero de 2009.- La Directora General, Isabel Mateos Guilarte.

RESOLUCIÓN de 12 de noviembre de 2008, de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública, por la que se hace público el resultado de las subastas de pagarés de la Junta de Andalucía de 11 de noviembre de 2008.

La Dirección General de Tesorería y Deuda Pública, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 9.2 de la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de 2 de agosto de 2001, por la que se regula el diseño y funcionamiento del Programa de Emisión de Pagarés de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 108, de 18 de septiembre), hace público el resultado de las subastas de pagarés de la Junta de Andalucía llevadas a cabo el día 11 de noviembre de 2008:

1. Importe nominal adjudicado a cada plazo:

Pagarés a tres (3) meses: 5.000.000 de euros.

Pagarés a seis (6) meses: 5.000.000 de euros.

Pagarés a nueve (9) meses: Desierta.

Pagarés a doce (12) meses: 3.500.000 euros.

Pagarés a dieciocho (18) meses: Desierta.

2. Precio marginal de las peticiones aceptadas en cada plazo:

Pagarés a tres (3) meses: 98,845.

Pagarés a seis (6) meses: 97,785.

Pagarés a nueve (9) meses: Desierta.

Pagarés a doce (12) meses: 95,735.

Pagarés a dieciocho (18) meses: Desierta.

3. Tipo marginal de cada plazo:

Pagarés a tres (3) meses: 4,006%.

Pagarés a seis (6) meses: 4,160%.

Pagarés a nueve (9) meses: Desierta.

Pagarés a doce (12) meses: 4,238%.

Pagarés a dieciocho (18) meses: Desierta.

4. Precio medio ponderado de las peticiones aceptadas en cada plazo:

Pagarés a tres (3) meses: 98,845.

Pagarés a seis (6) meses: 97,785.

Pagarés a nueve (9) meses: Desierta.

Pagarés a doce (12) meses: 95,735.

Pagarés a dieciocho (18) meses: Desierta.

Sevilla, 12 de noviembre de 2008.- La Directora General, Julia Núñez Castillo.

RESOLUCIÓN de 26 de noviembre de 2008, de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública, por la que se hace público el resultado de las subastas de pagarés de la Junta de Andalucía de 25 de noviembre de 2008.

La Dirección General de Tesorería y Deuda Pública, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 9.2 de la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de 2 de agosto de 2001, por la que se regula el diseño y funcionamiento del Programa de Emisión de Pagarés de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 108, de 18 de septiembre), hace público el resultado de las subastas de pagarés de la Junta de Andalucía llevadas a cabo el día 25 de noviembre de 2008:

1. Importe nominal adjudicado a cada plazo:

Pagarés a tres (3) meses: 2.000.000 de euros.

Pagarés a seis (6) meses: 7.000.000 de euros.

Pagarés a nueve (9) meses: Desierta.

Pagarés a doce (12) meses: 18.000.000 de euros.

Pagarés a dieciocho (18) meses: Desierta.

2. Precio marginal de las peticiones aceptadas en cada plazo:

Pagarés a tres (3) meses: 99,070.

Pagarés a seis (6) meses: 98,150.

Pagarés a nueve (9) meses: Desierta.

Pagarés a doce (12) meses: 96,090.

Pagarés a dieciocho (18) meses: Desierta.

3. Tipo marginal de cada plazo:

Pagarés a tres (3) meses: 3,713%.

Pagarés a seis (6) meses: 3,728%.

Pagarés a nueve (9) meses: Desierta.

Pagarés a doce (12) meses: 4,024%.

Pagarés a dieciocho (18) meses: Desierta.

4. Precio medio ponderado de las peticiones aceptadas en cada plazo:

Pagarés a tres (3) meses: 99,070.

Pagarés a seis (6) meses: 98,150.

Pagarés a nueve (9) meses: Desierta.

Pagarés a doce (12) meses: 96,107.

Pagarés a dieciocho (18) meses: Desierta.

Sevilla, 26 de noviembre de 2008.- La Directora General, Julia Núñez Castillo.